CONCURSO DE MERITOS No. 003 – 2026

OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS BOCACALLES 6, 7, 8, 9 Y 10 QUE INTERSECTAN LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 21 Y 23, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440 DE 2025 Y SU ADICIÓN No. 01, PRÓRROGA No. 02 Y OTROSÍ No. 01**

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintiocho (28) de octubre de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del **CONCURSO DE MERITOS No 003 DE 2026.**

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del **CONCURSO DE MERITOS No 003 de 2026**, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el **CONCURSO DE MERITOS No 003 de 2026** y al realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT
CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S	**901.767.365-3**

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en **el CONCURSO DE MERITOS No 003 de 2026**

REQUISITOS HABILITANTES

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S					
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**DEBE SUBSANAR**	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X			02-06	Propuesta avalada por el Ingeniero Iván Dario Hernández Niño, identificado con número de cedula 1.052.402.667 de Duitama, con matrícula profesional No

PROPONENTE 1: CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S					
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**DEBE SUBSANAR**	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
					15202-364239 BYC.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X			07-10	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Lega l de la persona jurídica.	X			11	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X			12	
Declaración de bienes y rentas	X			13-15	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X			16-17	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X			18-21	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X			22	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de	X			23	

PROPONENTE 1: CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S					
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**DEBE SUBSANAR**	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.					
Compromiso de transparencia.	X			24	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			25,26	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X			27,28	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			29,30	
Certificado de Medidas Correctivas	X			31,32	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.	X			33-52	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			53-54	
Certificado de deudores morosos REDAM	X			56	

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
81	10	15	00	Ingeniería civil
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S** identificado con NIT **901767365-3**, representada legalmente por **YADIRA ALEJANDRA RIAÑO DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.230.048** de **MOSQUERA**, CUMPLE con los requisitos jurídicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA JURÍDICAMENTE.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO	MARGEN SOLICITADO

Índice de Liquidez	Activo corriente sobre el pasivo corriente	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0,7

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

PROPONENTE: CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S

INDICADOR	CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S				OBSERVACIONES	
	CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC		
	VALOR	%				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	2,163,194,036		2,163,194,036			
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	64,419,677	100%	64,419,677	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a diez (≥ 10)	
RESULTADO			33.58		>=	10.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total	1,513,026,637		1,513,026,637			
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	2,291,017,535	100%	2,291,017,535	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor a cero punto siete (≤ 0.7)	
RESULTADO			0.66		<=	0.70

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre el pasivo corriente	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0.7

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S** identificado con NIT **901767365-3**, representada legalmente por **YADIRA ALEJANDRA RIAÑO DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.230.048** de **MOSQUERA**, CUMPLE con los requisitos financieros y en consecuencia, el proponente HABILITA FINANCIERAMENTE.

3. EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a dos (2) años a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matricula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar experiencia general, en la ejecución de mínimo (1) un contrato terminado y liquidado en los últimos tres (03) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP,

cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA de obras para la construcción, y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes de alcantarillado y/o acueducto:

PROPONENTE: CONSULTORÍA E INGENIERÍA 2R S.A.S

N°	Proponente /consorciados	N° años	No. De matrícula	Folios	Documento de acreditación
1	CONSULTORÍA E INGENIERÍA 2R S.A.S	2 años, 11 meses y 26 días	03747120 26 de octubre de 2023	07 - 10	Certificado de existencia y representación legal

Número de Contrato	Objeto	Folios	Observación
Contrato No 007-2025 **Contratante:** Balder Ingeniería S.A.S	SUPERVISIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL Y SOCIAL) PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SUROCCIDENTAL DE LA VEREDA LA BALSA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	63 - 65	**CUMPLE**

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de mínimo (1) contrato terminado y liquidado en los últimos tres (03) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA de obras para la construcción, y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes de alcantarillado y/o acueducto.

Este contrato deberá tener inscritos los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	15	00
72	14	11	00
80	10	16	00
81	10	15	00
83	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

a) Nombre del Contratante.
b) Nombre del Contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Lugar de ejecución.
e) Fecha de inicio del contrato.
f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

Nota 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia especifica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

Nota 6: En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, todos los integrantes deben aportar experiencia (general o especifica).

PROPONENTE 1: CONSULTORÍA E INGENIERÍA 2R S.A.S

Número de Contrato	Objeto	Códigos RUP	Observaciones
Contrato N° 005-2025 **Contratante:** Baler Ingeniería S.A.S	SUPERVISIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL) PARA LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE LA RED SANITARIA EN LA VEREDA VERGANZO, MEDIANTE TECNOLOGÍA SIN ZANJA, EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.	72101500 72141100 80101600 81101500 83101500	**CUMPLE**

5. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS BOCACALLES 6, 7, 8, 9 Y 10 QUE INTERSECTAN LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 21 Y 23, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440 DE 2025 Y SU ADICIÓN No. 01, PRÓRROGA No. 02 Y OTROSÍ No. 01**, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Ingeniero civil o ingeniero sanitario con experiencia general de al menos OCHO (8) AÑOS desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director de interventoría en al menos DOS (2) contratos de interventoría a la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de alcantarillado y/o acueducto u obras de saneamiento básico. **DEDICACIÓN:** TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) durante la ejecución de la obra y TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) durante el mes de recibo final, verificación de corrección de defectos y liquidación. **FUNCIONES:** Dirigir la interventoría y responder ante EMSERCHÍA E.S.P. por su ejecución; presidir los comités de seguimiento de obra y los comités internos del equipo; revisar y aprobar los planos de construcción resultantes de la revisión y ajuste de diseños; suscribir las actas parciales y aprobar las cantidades de obra que sirven de base de pago; formular los requerimientos al contratista de obra y tramitar ante el supervisor las solicitudes de suspensión, prórroga, modificación o imposición de sanciones; apoyar al residente en la atención a la comunidad; y elaborar el informe final y el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra.	Certifica Ingeniero Civil (**Iván Dario Hernández Niño)** Matricula profesional N° 15202-364239 desde el 28 de Julio de 2017. **Tiempo de Experiencia:** 9 años, dos meses y 24 días. El proponente Anexa 2 certificaciones como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, para la construcción y rehabilitación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario. (Folios 80-81) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 35% en el proyecto. (Folio 82) **CUMPLE**
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Ingeniero civil o ingeniero sanitario con experiencia general de al menos TRES (3) AÑOS desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos UN (1) contrato en el que se haya desempeñado como residente de interventoría en contratos de interventoría a la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de alcantarillado y/o acueducto u obras de saneamiento básico. **DEDICACIÓN:** CIEN POR CIENTO (100 %) durante la ejecución de la obra y CIEN POR CIENTO (100 %) durante el mes de recibo final, verificación de corrección de defectos y liquidación.	Certifica Ingeniera Civil (**Jisela Smith Buitrago Rocha),** Matricula profesional N° 091037-0569566 CND, del 25 mayo de 2021. **Tiempo de Experiencia:** 5 años, 4 meses y 27 días. El proponente Anexa 1 certificación como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, para la construcción de redes de alcantarillado pluvial y sanitario. (Folio 92)

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
	FUNCIONES: Vigilar en campo, de manera permanente, la ejecución de la obra y el cumplimiento de planos, especificaciones, materiales, ensayos y personal; controlar la inspección CCTV previa y de recibo de las redes, la ejecución de las CINCUENTA (50) acometidas de acueducto y las conexiones a los pozos existentes de la Carrera 5; medir y elaborar las preactas de cantidades; llevar el registro fotográfico; y ejercer, con el apoyo del director, el componente social de la interventoría: verificar las actas de vecindad levantadas por el contratista de obra, el trámite de las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, la atención a los residentes y el acceso a los predios.	El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (Folio 93) **CUMPLE**
RESPONSABLE SST Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Profesional en seguridad y salud en el trabajo, o profesional con posgrado en esa área, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y experiencia profesional de al menos DOS (2) AÑOS desde la expedición de la licencia. Debe demostrar experiencia en al menos UN (1) contrato en el que se haya desempeñado como profesional de seguridad y salud en el trabajo en interventoría u obra civil. **DEDICACIÓN:** CIEN POR CIENTO (100 %) durante la ejecución de la obra. Sin dedicación durante el mes de recibo final, verificación de corrección de defectos y liquidación. **FUNCIONES:** Verificar que el contratista de obra implemente y cumpla su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el frente de obra, con especial atención al trabajo en excavaciones de aproximadamente DOS (2) METROS de profundidad, al entibado, al manejo de agua con motobomba y a la señalización y el plan de manejo de tránsito; verificar la afiliación y el pago de aportes del personal del contratista; requerir la suspensión de las actividades que representen riesgo inminente; y reportar al director los incumplimientos para la adopción de las medidas contractuales.	Certifica Profesional Administradora en Salud Ocupacional **(Karen Lizeth Herrera López),** Con resolución N° 4496 del 20 de abril de 2015 y renovación mediante resolución N° 26917 del 18 de Julio de 2025. **Tiempo de Experiencia:** 11 años, 6 meses y 2 días. El proponente Anexa 1 certificación como PROFESIONAL SST de interventoría, para la construcción de la red matriz de acueducto. (Folio 104) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (Folio 105) **CUMPLE**
TOPÓGRAFO	**PERFIL:** Topógrafo o tecnólogo en topografía con licencia profesional vigente y experiencia general de al menos CINCO (5) AÑOS desde la expedición de la licencia. Debe demostrar experiencia en al menos DOS (2) contratos en los que se haya desempeñado como topógrafo en contratos de obra o de interventoría para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de alcantarillado y/o acueducto. **DEDICACIÓN:** TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) durante la ejecución de la obra. Sin dedicación durante el mes de recibo final,	Certifica Tecnólogo en Topografía **(Nixson Fabian Diaz Godoy),** Licencia profesional N°01-15037, del 29 mayo de 2014. **Tiempo de Experiencia:** 12 años, 4 meses y 23 días. El proponente Anexa 2 certificaciones como TOPÓGRAFO, en obras de reposición y rehabilitación de redes de alcantarillado sanitario. (Folio 117)

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
	verificación de corrección de defectos y liquidación. **FUNCIONES:** Verificar el levantamiento topográfico de precisión con amarre IGAC que ejecute el contratista de obra dentro de la revisión y ajuste de diseños; efectuar levantamientos de control; verificar alineamientos, cotas, pendientes y empates con los pozos existentes de la Carrera 5; hacer seguimiento al replanteo; certificar en campo las cantidades de obra; y elaborar los planos y registros topográficos que soportan las actas de obra.	El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 35% en el proyecto. (Folio 119) **CUMPLE**
ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL	**PERFIL:** Ingeniero civil, sanitario o ambiental, con posgrado en saneamiento, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental o recursos hídricos, y experiencia general mínima de CINCO (5) AÑOS desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos UN (1) contrato de consultoría, interventoría o asesoría técnica en proyectos de acueducto, alcantarillado u obras de saneamiento básico. **DEDICACIÓN:** TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) durante la ejecución de la obra. Sin dedicación durante el mes de recibo final, verificación de corrección de defectos y liquidación. **FUNCIONES:** Revisar el componente hidráulico y sanitario de la revisión y ajuste de diseños de la Etapa 2 y emitir concepto previo a su aprobación; analizar los resultados de la inspección CCTV y conceptuar sobre las alternativas técnicas ante condiciones no previstas; ejercer el control ambiental de la obra, verificando que el contratista cumpla el plan de manejo ambiental, la disposición de los residuos de construcción y demolición en sitios autorizados, el manejo de las aguas de excavación y del flujo sanitario durante los empates, la protección de los sumideros y el control de emisiones y ruido; y participar en la elaboración de los informes técnicos de la interventoría.	Certifica Ingeniero Civil (**Daniel Sebastián Caballero Torres),** Matricula profesional N° 25202-370836 CND, del 12 octubre de 2017. **Tiempo de Experiencia:** 9 años, y 10 días. Certifica estudios es posgrado como **Especialista en Saneamiento Ambiental** de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito. (Folio 123) El proponente aporta tres (3) certificaciones que acreditan su experiencia laboral. (Folio 127-130) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 35% en el proyecto. (Folio 131) **CUMPLE**
ASESOR JURÍDICO	**PERFIL:** Abogado con experiencia profesional de TRES (3) AÑOS contados a partir de la obtención del título. **DEDICACIÓN:** CINCO POR CIENTO (5 %) durante la ejecución de la obra y CINCO POR CIENTO (5 %) durante el mes de recibo final, verificación de corrección de defectos y liquidación. **FUNCIONES:** El asesor jurídico se encarga de respaldar legalmente la interventoría mediante la revisión y análisis de los aspectos normativos, contractuales y procedimentales del proyecto. Sus funciones incluyen emitir conceptos sobre controversias contractuales, verificar el cumplimiento de las obligaciones legales por	Certifica Abogada (**María Isabel Bedoya Sierra),** Tarjeta profesional N° 377397, del 07 de febrero de 2022. **Tiempo de Experiencia:** 4 años, 8 meses y 15 días. El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 5% en el proyecto. (Folio 139) **CUMPLE**

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
	parte del contratista, y asegurar que todas las actuaciones de la interventoría se ajusten al marco legal vigente, protegiendo los intereses del ente contratante.	

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: El personal mínimo es requisito habilitante. Los documentos que acrediten la formación y la experiencia de los profesionales propuestos podrán aportarse o completarse dentro del término de subsanación, siempre que se refieran a hechos anteriores al cierre; la oferta se rechazará si, vencido ese término, alguno de los profesionales no cumple el perfil mínimo. Los soportes de los atributos que otorgan puntaje en el factor de calidad no son subsanables.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, ***no serán tenidas en cuenta***.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes
b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.
EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: El reemplazo de cualquiera de los profesionales durante la ejecución requerirá autorización previa y escrita del supervisor del contrato. El contratista presentará con antelación suficiente la hoja de vida y los soportes de quien lo sustituya, que deberá cumplir el perfil mínimo y, si se trata del director o del residente, los atributos que dieron lugar al puntaje.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada **CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S** identificado con NIT **901767365-3**, representada legalmente por **YADIRA ALEJANDRA RIAÑO DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.230.048** de **MOSQUERA** CUMPLE con los requisitos de técnicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA TÉCNICAMENTE.**

	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.AS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente informe se publicará dentro del término establecido en el cronograma, en el cual se podrá subsanar las observaciones jurídicas aquí planteadas, como quieran que se tratan de exigencias subsanables, ya no son objeto de ponderación ni de puntuación, por ello el proponente podrá presentar los documentos correspondientes y efectuar las aclaraciones a lugar dentro de los términos establecidos en el cronograma.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del proponente	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

Se asignarán hasta TREINTA (30) PUNTOS al proponente que acredite contratos adicionales a los aportados para cumplir la experiencia específica habilitante, que reúnan las mismas condiciones de terminación, inscripción en el RUP y clasificación exigidas para aquella, cuyo objeto sea la interventoría a la construcción, reposición, rehabilitación u optimización de redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial, y cuyo valor ejecutado, expresado en SMMLV a la fecha de terminación, sea igual o superior al **TREINTA POR CIENTO (30 %)** del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026. Se exige que versen sobre alcantarillado porque es la red que esta obra construye y repone. Se evaluarán como máximo DOS (2) contratos adicionales, en el orden en que el proponente los relacione.

Un mismo contrato no podrá acreditarse a la vez para la habilitación y para el puntaje. Por tratarse de un factor de calificación, los soportes no podrán aportarse ni completarse después del cierre, conforme al numeral 18 del Manual de Contratación, sin perjuicio de las aclaraciones que no mejoren la oferta. El puntaje se asignará así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Un (1) contrato adicional que cumpla las condiciones señaladas	**20**
Dos (2) contrato adicional que cumpla las condiciones señaladas	**30**

EVALUACIÓN

Numero de contrato	Objeto	Valor del contrato	Presupuesto oficial	Puntaje otorgado
Contrato N° 002-2025 **Contratante:** BALER INGENIERÍA S.A.S	SUPERVISIÓN INTEGRAL (TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL) PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES SANITARIAS, POTABLES Y LA RESTITUCIÓN DE VÍAS Y ANDENES, EN EL SECTOR DEL CONDOMINIO LOS ÁRBOLES, VEREDA FAGUA, MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.	$ 153.510.240,00 **SMMLV:** 87,98	$ 145.454.547,19 **SMMLV:** 83.08	20

2. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su oferta el ANEXO II – OFERTA ECONÓMICA. Como el valor ofrecido es objeto de comparación y de asignación de puntaje, su omisión no es subsanable y conlleva el rechazo de la oferta, en aplicación de la regla del numeral 18 del Manual de Contratación según la cual "Todo lo relativo a la asignación de puntaje no es susceptible de ser subsanado".

Al diligenciar el ANEXO II el proponente no podrá suprimir cargos del personal mínimo ni asignarles dedicaciones inferiores a las exigidas. Si el desglose presenta alguna de estas deficiencias, el comité evaluador requerirá al proponente para que confirme que el valor global ofrecido comprende la totalidad del personal mínimo con las dedicaciones exigidas y, de ser necesario, corrija el desglose, sin modificar el valor global.

Todos los valores del ANEXO II se ajustarán al peso: la fracción igual o superior a cincuenta centavos se aproximará al peso siguiente y la inferior se despreciará. Si el proponente no lo hace, el ajuste lo efectuará el comité evaluador.
La oferta económica deberá estar suscrita por la proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

1.1.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Solo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- Errores en la multiplicación de la remuneración mensual por la dedicación y por el número de meses de cada cargo, o del costo de personal por el factor multiplicador.
- Errores en las sumas de los costos de personal, de los costos directos o del subtotal.

- Errores en el cálculo del IVA, que se liquidará a la tarifa del DIECINUEVE POR CIENTO (19 %) sobre la base gravable que corresponda.
- Errores de redondeo o de aproximación al peso.

El comité evaluador efectuará las correcciones, y el valor corregido será el que se tenga en cuenta para la evaluación, la adjudicación y la suscripción del contrato, sin que el proponente pueda desconocerlo. Si existe discrepancia entre el valor global expresado en letras y en números, prevalecerá el expresado en letras; si existe discrepancia entre el valor global de la carta de presentación y el del ANEXO II, prevalecerá este último, una vez corregido. Si el valor total corregido supera el presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente formula:

MA = (Po+ P1+P2+P3+P4.....+Pn) / (n+1)
Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

Puntaje i= $\{40\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA-Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA

Puntaje i= $\{40\} * \left\{1 - 2\left(\frac{|MA-Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. El puntaje máximo de este criterio es de CUARENTA (40) PUNTOS, que se asignan a la oferta cuyo valor coincida con la media aritmética. A las ofertas de valor inferior o igual a la media se les asignará el puntaje que resulte de multiplicar CUARENTA (40) por la diferencia entre uno (1) y el cociente entre el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, y la media aritmética, esto es, 40 × [1 − (|MA − Pi| / MA)]. A las ofertas de valor superior a la media se les asignará el puntaje que resulte de multiplicar CUARENTA (40) por la diferencia entre uno (1) y el doble de ese mismo cociente, esto es, 40 × [1 − 2 (|MA − Pi| / MA)], de modo que el alejamiento por encima de la media reduce el puntaje con el doble de intensidad que el alejamiento por debajo de ella. Si el resultado es negativo, el puntaje será cero (0). Los puntajes se calcularán con DOS (2) decimales.

FECHA	TABIO, 21 DE OCTUBRE DE 2026
DATOS DEL CLIENTE	
PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS BOCACALLES 6, 7, 8, 9 Y 10 QUE INTERSECTAN LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 21 Y 23, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COL.FCCNTR.7803440 DE 2025 Y SU ADICIÓN No. 01, PRÓRROGA No. 02 Y OTROSÍ No. 01
CONTACTO:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.
DIRECCION:	Calle 11 No.17 - 00 - Chia - Cundinamarca
CORREO:	[illegible]
TELEFONO:	[illegible]

consultoria e ingenieria 2R

COTIZACIÓN N-3049-26-10

NIT:	901.767.365-3	CIUDAD:	TABIO- CUNDINAMARCA	VIGENCIA	90 DIAS
CORREO:	consultoriaing2r@gmail.com	CELULAR:	3156164305	FORMA DE PAGO	POR ACORDAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO				
			CANT	VALOR UNITARIO	PLAZO	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
1. COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL PROFESIONAL							
1.1.1	Director de Interventoría	MESES	1,00	$ 6.200.000,00	3,60	35%	$ 7.812.000,00
1.1.2	Residente de Interventoría	MESES	1,00	$ 4.500.000,00	3,60	100%	$ 16.200.000,00
1.1.3	Profesional HESQ	MESES	1,00	$ 4.000.000,00	2,60	100%	$ 10.400.000,00
1.1.4	Topografo	MESES	1,00	$ 4.300.000,00	2,60	35%	$ 3.913.000,00
1.1.5	Especialista Hidraulico	MESES	1,00	$ 5.810.000,00	2,60	35%	$ 5.287.100,00
1.1.6	Asesor Jurídico	MESES	1,00	$ 5.200.000,00	3,60	5%	$ 936.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL						$ 44.548.100,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (FM)						2,00
TOTAL COSTOS DEL PERSONAL (A)							$ 89.096.200,00
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
2.1	GASTOS DE PAPELERIA, COSTO OFICINA CENTRAL	MESES	$ 6.000.000,00		2,60	100%	$ 15.600.000,00
2.2	GASTO TRASNSPORTES	MESES	$ 3.600.333,00		2,60	100%	$ 9.360.865,80
2.2	ENSAYOS	GLOBAL	$ 3.283.646,00		1,00	100%	$ 3.283.646,00
2.3	POLIZAS	GLOBAL	$ 2.445.000,00		1,00	200%	$ 4.890.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							$ 33.134.511,80
						VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:	$ 122.230.711,80
						IVA: 19%	$ 23.223.835,24
						AJUSTE AL PESO:	-$ 0,04
						VALOR TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA:	$ 145.454.547,00

YADIRA ALEJANDRA RIAÑO DIAZ
R/L CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S
TEL: 3156164305
consultoria.ing2r@gmail.com
TORO BARROSO, TABIO CINDINAMARCA

VALOR POR INVITACIÓN	VALOR OFERTADO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
$ 145.454.547,19	$ 145.454.547 Folios: 71	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación.	SE OTORGAN 40 PUNTOS

3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS).

Se asignarán hasta TREINTA (30) PUNTOS por la formación y la experiencia adicionales a las del perfil mínimo del director y del residente de interventoría propuestos: hasta VEINTE (20) PUNTOS para el director, DIEZ (10) por posgrado y DIEZ (10) por experiencia adicional, y hasta DIEZ (10) PUNTOS para el residente, CINCO (5) por posgrado y CINCO (5) por experiencia adicional. Cada criterio se otorga completo o no se otorga; no hay puntajes parciales. Los soportes deberán aportarse con la oferta y no serán subsanables en lo que concierne al puntaje, sin perjuicio de las aclaraciones que no mejoren la oferta. Los profesionales que obtuvieron puntaje solo podrán ser reemplazados durante la ejecución por otros que acrediten, como mínimo, el perfil exigido y los atributos que dieron lugar al puntaje, previa aprobación del supervisor.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Ingeniero director de Interventoría	Acreditar título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, hidráulica o recursos hídricos, geotecnia, gerencia de proyectos, gerencia de obras o interventoría de obras.	**10 puntos**	**20 puntos (10 + 10)**
Ingeniero director de Interventoría	Acreditar experiencia como director de interventoría o director de obra en un (1) contrato adicional a los dos (2) exigidos en el perfil mínimo, cuyo objeto sea la interventoría para la construcción, optimización, rehabilitación o reposición de redes de alcantarillado u obras de saneamiento básico.	**10 puntos**	

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Ingeniero Residente de Interventoría	Acreditar título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, hidráulica o recursos hídricos, geotecnia, gerencia de proyectos, gerencia de obras o interventoría de obras.	**5 puntos**	**10 puntos (5 + 5)**
Ingeniero Residente de Interventoría	Acreditar experiencia como residente de interventoría en un (1) contrato adicional al exigido en el perfil mínimo, cuyo objeto sea la interventoría a la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de alcantarillado u obras de saneamiento básico.	**5 puntos**	

EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
Ingeniero director de Interventoría	Acreditar título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, hidráulica o recursos hídricos, geotecnia, gerencia de proyectos, gerencia de obras o interventoría de obras.	Certifica Ingeniero Civil (**Iván Dario Hernández Niño**) Matricula profesional N° 15202-364239 desde el 28 de Julio de 2017. Certifica estudios de posgrado como Especialista en **Geotecnia Vial**, de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica de Colombia - UPTC. (Folio 76)	10	**20**
Ingeniero director de Interventoría	Acreditar experiencia como director de interventoría o director de obra en un (1) contrato adicional a los dos (2) exigidos en el perfil mínimo, cuyo objeto sea la construcción, optimización, rehabilitación o reposición de redes de alcantarillado y/o	El proponente allega Certificación laboral desempeñando el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, en obras de reposición de redes de Alcantarillado Sanitario. (Folio 145)	10	

	acueducto u obras de saneamiento básico			

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
Ingeniero Residente de Interventoría	Acreditar título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, hidráulica o recursos hídricos, geotecnia, gerencia de proyectos, gerencia de obras o interventoría de obras.	Certifica Ingeniera Civil **(Jisela Smith Buitrago Rocha),** Matricula profesional N° 091037-0569566 CND, del 25 mayo de 2021. Certifica estudios de posgrado como Especialista en Gerencia de Proyectos, de la Corporación Universitaria UNIMINUTO (Folio 88)	5	5
Ingeniero Residente de Interventoría	Acreditar experiencia como residente de interventoría en un (1) contrato adicional al exigido en el perfil mínimo, cuyo objeto sea la interventoría a la construcción, optimización, rehabilitación o reposición de redes de alcantarillado y/o acueducto u obras de saneamiento básico.	El proponente **NO PRESENTA** certificación laboral adicional, motivo por e cual no se le otorga puntaje	5	

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por **CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S** identificado con NIT **901767365-3**, representada legalmente por **YADIRA ALEJANDRA RIAÑO DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.230.048** de **MOSQUERA**, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del proponente	20
2	Evaluación Económica	40
3	Factor de Calidad	25
TOTAL		85 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el concurso de méritos No 003 de 2026, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS BOCACALLES 6, 7, 8, 9 Y 10 QUE INTERSECTAN LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 21 Y 23, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440 DE 2025 Y SU ADICIÓN No. 01, PRÓRROGA

No. 02 Y OTROSÍ No. 01, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S** identificado con NIT **901767365-3**, representada legalmente por **YADIRA ALEJANDRA RIAÑO DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.230.048** de **MOSQUERA**, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S** identificado con NIT **901767365-3**, representada legalmente por **YADIRA ALEJANDRA RIAÑO DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.230.048** de **MOSQUERA**.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,

JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica